



12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 12811 del cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 9498 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017"**.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 12811 del cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 9498 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2017"**, emitida por el Subdirectora General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Angela María Rojas P – Contratista Dirección de Contratación